



RESOLUCION R-N° 1189-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 20 OCT 2025

Expte. N° 1.547/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 79 por la CPN. María Rosaura LUNA, personal docente de la SEDE REGIONAL METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la prórroga de designación de la alumna Luciana Magalí SARMIENTO, DNI N° 44.879.652, como Becaria de Formación para cumplir funciones en el área Administrativa del Comedor dicha SEDE con asiento en Metán, por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, adjuntando para su análisis su Estado Curricular e informando que se ha desempeñado eficientemente en las tareas asignadas y encomendadas por las autoridades.

QUE dicho pedido cuenta con la conformidad de la Mg. Patricia Alejandra NAYAR, Directora de la SEDE REGIONAL METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA, que sugiere además el cambio de tutor de la Becaria en cuestión por el Sr. Jorge Ricardo PÉREZ, personal docente que cumple funciones relacionadas al comedor.

QUE el Secretario Académico de esta Universidad aconseja la prórroga solicitada en virtud de que la estudiante cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, a partir del 3 de octubre de 2025 y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación de la alumna Luciana Magalí SARMIENTO, DNI N° 44.879.652, como Becaria de Formación para cumplir funciones en el área Administrativa del Comedor de la SEDE REGIONAL METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA con asiento en Metán de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado por Resolución CS 368/23, a partir del 3 de octubre de 2025 y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, con un desempeño de veinte (20) horas semanales.

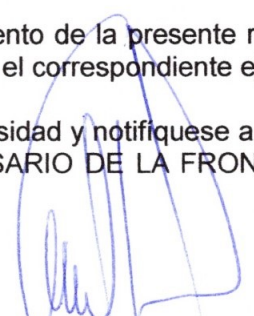
ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que actuará como Tutor de la Becaria el Sr. Jorge Ricardo PÉREZ.

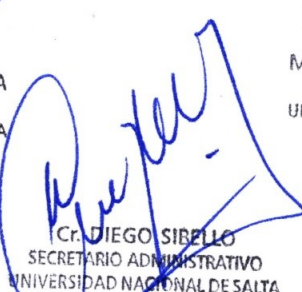
ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SEDE REGIONAL METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.


Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA